



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 032-2019-OSINFOR

Lima, 09 de setiembre de 2019

**VISTOS:** El Informe N° 022-2019-OSINFOR/04.1.2 y el Proveído N° 090-2019-OSINFOR/04.1, emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 157-2019-OSINFOR/04.2, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueban los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución de Jefatura N° 051-2018-OSINFOR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 057-2018-OSINFOR, se aprueba el Plan A3-PLA-012-V.01 Plan Operativo Institucional 2019 - Financiado del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 019-2019-OSINFOR, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2019 Modificado Versión 1 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (en adelante, **POI 2019 Modificado Versión 1**);

Que, el Numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público (en adelante, **el Decreto Legislativo**), establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, siendo que dicha facultad puede ser delegada a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial El Peruano;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo dispone que el mencionado dispositivo legal entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo, entre otros, el Artículo 47° que se implementa de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, se precisa, entre otros, que la entrada en vigencia del Artículo 47° del Decreto Legislativo, es a partir del 01 de enero de 2021;



Que, en ese sentido, corresponde señalar que la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se llevarán de acuerdo a lo que establece el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, previo informe técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Acápito i) del Literal b) del Numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece el procedimiento para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las cuales se formalizan por Resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la Sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2019 correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe N° 022-2019-OSINFOR/04.1.2 y el Proveído N° 090-2019-OSINFOR/04.1, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que durante el mes de agosto del Año Fiscal 2019 se han realizado Notas Modificadorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el POI 2019 Modificado Versión 1, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y unidades orgánicas, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el Artículo 48° del Decreto Legislativo, así como las medidas establecidas en el Artículo 9° de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR, se delega en la Gerencia General la facultad para aprobar las formalizaciones de las Notas Modificadorias en el Nivel Funcional Programático;

Con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; el Literal n) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2017-PCM; y en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Jefatura N° 018-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 051-2019-OSINFOR;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de agosto del Año Fiscal 2019.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 16 de setiembre de 2019.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre ([www.osinfor.gob.pe](http://www.osinfor.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

**Regístrese y comuníquese.**

**AUREA HERMELINDA CADILLO VILAFRANCA**  
Gerenta General  
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR





## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

### MES DE AGOSTO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 032-2019-OSINFOR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,298
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	6,839	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	2,743
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,561	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	306
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,743	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	208
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	71
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5000436 APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	272
5001164 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	62
5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	29,482	0
5003707 RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	916
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	54,055
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	306	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>60,931</b>	<b>60,931</b>

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

60,931

60,931



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
EJECUTORIA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 032-2019-OSINFOR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO/ PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAYOR GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>ACCIONES CENTRALES</b>							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2	5	2	3	7,130	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	5	2	3	8,243	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	6	2	6	0	1,000
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2	5	2	3	0	907
5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2	6	2	6	1,000	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>							
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	2	5	2	3	1,900	0
5001164	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	5	2	3	0	602
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES	2	5	2	3	0	977
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	2	5	2	3	0	461
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						<b>34,310</b>	<b>34,310</b>



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE AGOSTO - 2019**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE  
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]  
 RESOLUCION : 032-2019-OSINFOR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES
		CG	TT GG		
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					
					<b>95,241</b>


  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA


  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

